REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000714

RESOLUCION No.

DF 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

El Secretario del Interior Departamental en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, el Decreto Nº 000333 de 1991, Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor(a) ERICA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 44.152.652, en calidad de afiliado de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA AIDA, DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", solicitó a este Despacho el reconocimiento de personería jurídica y la Inscripción de Dignatarios de la citada Organización, mediante radicado 2016050015352, de fecha 24 de Mayo de 2.016.

Que la solicitud de Reconocimiento de Personería Jurídica la presentan en ejercicio de los Derechos Constitucionales consagrados en los artículos 14 y 38 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

Que el peticionario anexo a la solicitud copia de las Acta de Asamblea General del <u>24 De Abril de 2.016</u>, en el cual consta la Constitución de la Organización, la elección y posesión de los Dignatarios objeto de la presente Inscripción, Certificado de Medidas y Linderos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal del Municipio de Santo Tomas, Certificado de NO Existencia expedido por esta Secretaria, la aprobación de las Estatutos que la van a regir, en los cuales establece que es un organismo sin ánimo de lucro, y el comprobante de cancelación de impuestos por la cuantía determinada en la Ordenanza vigente.

Que los Estatutos de la Organización objeto de esta Resolución se encuentra conforme a los requisitos formales legales vigentes y no contrarían el orden público y las buenas costumbres, al igual que los documentos arriba mencionados.

Que por disposición en la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, el Gobernador es competente para conocer y resolver sobre la presente Resolución de Personería Jurídica.

Que de acuerdo con el Decreto No. 000333 de 1991, Delego ante el secretaria de Gobierno Departamental (hoy Secretaria del Interior) la competencia señalada en el parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 52 de 1990.

Que después de revisada y estudiada la documentación aportada, se observo que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la Ley y en sus estatutos, siendo procedente realizar la inscripción solicitada.

Que por ser este un acto de carácter decisivo que se emite como resultado la elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio VILLA AIDA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, realizada el día 24 de Abril de

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co Nit: 890.102.006-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000714

RESOLUCION No.

DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE **INSCRIBEN DIGNATARIOS"**

2.016, creándose con ello una situación jurídica, se brinda la oportunidad a los interesados de interponer los recursos de ley contra la presente resolución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 2350 de 2003, una vez ejecutoriada la presente Resolución, surge para el Representante Legal, la obligación de registrar en la dependencia respectiva de la Gobernación del Atlántico los libros y sellos respectivos.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personería Jurídica e Inscribir los nuevos dignatarios de la "VILLA AIDA, DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", la cual es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil sin ánimo de lucro, compuesta por 109 personas inscritas y residentes en el mismo barrio, la cual desarrollara todos los términos legales, sus actividades en el siguiente territorio:

NORTE: Carrera 1 c sur en medio con urbanización villa rosa

SUR: con arroyo san Blas y urbanización los ciruelos

ESTE: con arroyo san Blas

OESTE: urbanización los ciruelos

ARTICULOSEGUNDO: Inscribir a los nuevos Dignatarios de la "VILLA AIDA, DEL DEPARTAMENTO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL ATLANTICO", para un período comprendido del 1 JULIO DE 2016 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2.020, quedando integrada así:

PRESIDENTE	Y	ERICA ALVAREZ	C.C. No. 44.152.652
REPRESENTANTE LEGAL:			
VICEPRESIDENTE:		NELSON ROA	C. C. No. 72.041.R559
TESORERO:		NAYIBE BUJATO	C. C. No. 32.715.327
SECRETARIA:		YOHANNA JIMENEZ	C.C. No. 32.845.829

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. $000714_{\text{DE 2016}}$

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

ARTICULO TERCERO:

Inscribir a ERICA ALVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 44.152.652, como su **Presidente** y **Representante Legal**, quien se reputara como tal mientras

no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO:

Inscribir como FISCAL al señor, GREGORIO DE ALBA, Identificado con la cédula No. 8.764.512, quienes no hacen parte de la Junta Directiva.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los Recursos de Ley, dentro de los Diez (10) días siguientes a su resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 15 días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2.016)

DELATIANTICO
SUBSEÇRETARIA DE

RTICIPACIÓN COMUNITARIA
GUILLERMO POLO CARBONELLE CONVIVENCIA
Secretario del Interior del Departamentaria

TERIOR DPATAL.

Revisado por: EDGARDO MENDOZA ORTEGA